

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2016**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. José Bernal Gutiérrez

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier Porcuna Romero

CONCEJALES MIEMBROS

D^a Blanca Fernández Tena

D. Rafael Piña Troyano

D. Miguel Díaz Becerra

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública y la Sra. Mendiola Zapatero, Concejala del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede, a requerimiento del Sr. Presidente, así como el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta, excusa su asistencia el Sr. Núñez Vidal.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y quince minutos del día 14 de junio de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 5589/2016, de fecha 13 de junio de 2016, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 9 de junio de 2016 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2016.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2016.

2º.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

ORDEN de 24 de mayo de 2016, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas a los Premios Andalucía del Turismo para la convocatoria del año 2016. (BOJA 02/06/16)

ACUERDO de 3 de mayo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la adecuación del Plan Forestal de Andalucía. (BOJA 02/06/16)

DECRETO 106/2016, de 31 de mayo, por el que se dictan normas para facilitar la participación de las personas trabajadoras por cuenta ajena y del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Agencias en las elecciones generales, convocadas para el día 26 de junio de 2016. (BOJA 06/06/16)

EDICTO de la Junta Electoral de Zona de Marbella, sobre comunicación de los miembros de la Junta Electoral de Zona de Marbella, acordado en acta de fecha 3 de junio de 2016:

Doña R. F. L., presidenta de la Junta Electoral de Zona
Doña B. F. G. y Doña A. A. L., vocales judiciales.
Don F. G. A. y Don J. L. O. F., vocales no judiciales.
Don P. H. P., como Secretario. (BOJA 06/06/16)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación para la contratación consistente en “Suministro de Materiales de Fontanería para el Servicio de Agua del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, durante los años 2016-2017”. (BOE 04/06/16)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) ABRIL DE 2016.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda Aprobar los documentos cobratorios de LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS, (PUESTOS Y CAMARAS FRIGORIFICAS) correspondiente al mes de ABRIL del ejercicio 2016 (Remesa MERCAM164), ascendiendo su importe a la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (6.743,43.-€).

3.2.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (MERCADILLOS DE MARBELLA, SAN PEDRO



ALCÁNTARA Y NUEVA ANDALUCÍA) CORRESPONDIENTE AL 1ER. CUATRIMESTRE DE 2016.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda Aprobar las liquidaciones de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de Dominio Público Local (mercadillos de Marbella, San Pedro Alcántara y Nueva Andalucía) correspondiente al 1º cuatrimestre del ejercicio 2016, ascendiendo su importe a la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (12.786,48.-€), (Remesa ADIMER1601).

3.3.- RELACIONES DE FACTURAS:

El **Sr. Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata

3.3.1.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2016/71.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2016/71.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2016/71**, por importe de **43.409,62 €**.

3.3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2016/72.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2016/72.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2016/72**, por importe de **432.355,50 €**.

4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:

4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA:

4.1.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.1.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE

AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE 3 JUSTIFICACIONES RENDIDAS POR DISTINTOS BENEFICIARIOS, CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES:

4.2.1.- PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE 3 JUSTIFICACIONES RENDIDAS POR DISTINTOS BENEFICIARIOS, CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.- Seguidamente se da cuenta de informe del Interventor General Municipal, de fecha 27 de abril de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación de las tres justificaciones rendidas.

4.2.2.- PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE 3 JUSTIFICACIONES RENDIDAS POR DISTINTOS BENEFICIARIOS, CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.- Seguidamente se da cuenta de informe del Interventor General Municipal, de fecha 4 de mayo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación de las tres justificaciones rendidas.

4.3.- PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE 7 JUSTIFICACIONES RENDIDAS POR DISTINTOS BENEFICIARIOS, CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES Y EMERGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se da cuenta de informe del Interventor General Municipal, de fecha 18 de mayo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación de las siete justificaciones rendidas.

4.4.- PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE 11 JUSTIFICACIONES RENDIDAS POR DISTINTOS BENEFICIARIOS, CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, EMERGENCIA SOCIAL Y

SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES.- Seguidamente se da cuenta de informe del Interventor General Municipal, de fecha 30 de mayo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación de las once justificaciones rendidas.

4.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

5.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

5.1.1.- I. D., S.L. (EXPTE. 850/15).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

5.2.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

5.2.1.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 78ª, 79 A-1 Y 79-A-2 EN EL PA-NG-9 “LOMAS DEL MARBELLA CLUB” (EXPTE. 2015PLN00869).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado para tramitación de Estudio de Detalle de detalle en el PA-NG-9.

Y la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA APROBAR INICIALMENTE** el Estudio de Detalle de las parcelas 78A, 79A1 y 79A2 del PA-NG-9.

5.2.2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL SECTOR URP-NG-11 “ARROYO PALOMERA” (EXPTE. 2007PLN00158).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente incoado, PLAN PARCIAL SECTOR URP-NG-11 BIS "ARROYO PALOMERA".

Y la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA APROBAR PROVISIONALMENTE**, el Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-NG-11 bis “ARROYO PALOMERA”.

5.2.3.- PROPUESTA PARA DECLARAR CONCLUSO EL PROCEDIMIENTO PARA LA SUBSANACIÓN DE LA FICHA URBANÍSTICA DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN AI-NG-12 “LOS CEIBOS”.- (EXPTE. 2014PLN00770).- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

5.2.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES, PARA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO DE APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS (EXPTE. 214/12).- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Aprobar el Proyecto de Modificación de Reglamento Regulador del Registro de Aprovechamientos Urbanísticos.

6º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

6.1.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RR.HH.- A continuación, se trataron los siguientes asuntos del área de Recursos Humanos, Organización y Calidad:

6.1.1- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES NO REMUNERADAS, EN VIRTUD DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO SWANS.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local tras la aprobación unánime de la urgencia, acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y el Colegio Swans de Marbella, **autorizando la realización** de prácticas curriculares no remuneradas en la Oficina Municipal de Turismo de Marbella por D^a B. C. T. R., estudiante de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria en dicho centro, por un periodo comprendido entre el día 13/06/2016 y el 17/06/2016, ambos inclusive.

6.1.2.-SENTENCIA Nº 84/2016 DE 11 DE MARZO DE 2016, JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 EN PROCEDIMIENTO 209/2015.- De Sentencia nº 84/2016 de fecha 11/03/2016, del Juzgado de lo Social nº 3 de Málaga, en el marco del procedimiento 209/15, que estima la demanda interpuesta por Don J. M. C. y Don F. J. L. A. contra el Ayuntamiento de Marbella y OAL Servicios Auxiliares de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local tras la aprobación unánime de la urgencia, acuerda por UNANIMIDAD **Quedar enterada** de Sentencia nº 84/2016 de fecha 11/03/2016, del Juzgado de lo Social nº 3 de Málaga, en el marco del procedimiento 209/15, por la que se estima la demanda interpuesta por Don J. M. C. y Don F. J. L. A. contra el Ayuntamiento de Marbella y OAL Servicios Auxiliares de Marbella, y **autorizar el abono** a Don J. M. C. y a Don F. J. L. A. de la cantidad correspondiente a cada uno de ellos en concepto de diferencias salariales más intereses devengados.

6.1.3.-APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE ABONO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD, POR SUSTITUCIÓN.- De propuesta sobre autorización para el abono de un complemento de productividad en concepto de mayor responsabilidad a Dña. I. C. P. por la sustitución de Don J. A. C. T., Vicesecretario General durante los períodos comprendidos entre: el 9/05/2016 y el 10/05/2016, el 21/04/2016 y el 11/05/2016.

Y la Junta de Gobierno Local tras la aprobación unánime de la urgencia, acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de la propuesta presentada y **autorizar el abono** de complemento de productividad en concepto de mayor responsabilidad a Dña. I. C. P. por la sustitución de Don J. A. C. T., Vicesecretario General durante los períodos comprendidos entre: el 9/05/2016 y el 10/05/2016, el 21/04/2016 y el 11/05/2016.

6.1.4.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE ABONO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD POR SUSTITUCIÓN.- De propuesta presentada por Don F. J. M. A., Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, sobre autorización para el abono de un complemento de productividad en concepto de mayor responsabilidad a Don M. S. N. por la sustitución de Don V. M. U., Jefe de Servicios de Rentas y Exacciones, durante el período comprendido entre el 20/04/2015 y el 21/08//2015.

Y la Junta de Gobierno Local tras la aprobación unánime de la urgencia, acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** de propuesta presentada por Don F. J. M. A., Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y **autorizar el abono** de un complemento de productividad en concepto de mayor responsabilidad a Don M. S. N. por la sustitución de Don V. M. U., Jefe de Servicios de Rentas y Exacciones, durante el período comprendido entre el 20/04/2015 y el 21/08//2015.

6.2.- “PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD SOBRE EXPEDIENTE INCOADO EN EL NEGOCIADO DE TRANSPORTES SOBRE CREACIÓN Y CONCESIÓN DE 4



NUEVAS LICENCIAS MUNICIPALES DE AUTO-TAXI PARA VEHÍCULOS DE 5 PLAZAS ADAPTADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

6.3.- INFORME EMITIDO POR G. A. S.L.P., RELATIVO A EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.- Seguidamente se da cuenta del informe.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **TOMA CONOCIMIENTO** del mencionado informe, y en base a lo expuesto en las consideraciones jurídicas y en las conclusiones del mismo, **ACUERDA** remitir el expediente instruido en Urbanismo, relativo a las prescripciones de expedientes sancionadores en materia urbanística, así como el informe del que se da cuenta en el presente acta al área de Asuntos Judiciales, a fin que le de curso ante la Fiscalía.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.